



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.0525

DETALLE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	DOCUMENTO
<p>RADICADO No. 551</p> <p>INVESTIGADO: FIDIAS ZEIDER OSPINO FERNANDEZ, FATIMA FERNANDEZ MARTINEZ, WILLIAM JOSE LARA NIZAR, RAUL TORRES, DANILO RAMIREZ, FRANCO OLIVEROS Y JAIME LARA. FALLECIDOS: JULIO CESAR GIL CARVAJAL, FRANCISCO MANUEL CADENA RAMOS Y FERNANDO VAN STRAHLEN.</p> <p>DELITO: Concierto para Delinquir Agravado</p> <p>RESOLUCIÓN por medio de la cual la Fiscalía 25 DECOC, se INHIBE DE ABRIR INVESTIGACION, según lo preceptuado en el art. 327 del CP.,P, y además en razón a que se declara la extinción de la acción penal acorde a lo consagrado en el numeral 4 del artículo 82 del C.P., y extinción de la acción penal por muerte de otros de los implicados.</p>	2025-11-19	Al tratarse de una investigación seguida bajo la ritualidad de la Ley 600 del 2000 es necesario conservar la reserva sumarial, razón por la que no se adjunta la resolución.


PATRICIA VIRACACHÁ BLANCO
Asistente de Fiscal

La suscrita Asistente de Fiscal adscrita al Despacho 25 DECOC hace constar que la providencia arriba relacionada, fue notificada por Estado de conformidad con el Artículo 179 del C.P.P. Ley 600 de 2000, en el Estado No. 0525 del 2 de diciembre de 2025, el cual permaneció fijado desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m., en un lugar público y visible de la Secretaría Administrativa de la Dirección Especializada contra Organizaciones Criminales (DECOC).